



Universidad Alberto Hurtado
Facultad de Derecho
Carrera de Derecho

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Nombre de la actividad curricular:	Derecho Civil VI – Sucesorio y Taller Integrador
Código (ID):	000319
Créditos:	10
Carácter:	Obligatoria
Prerrequisitos:	-
Tipo:	Derecho Civil V

Horas cronológicas de dedicación **Docencia Directa:** **Trabajo Autónomo:**

II. DESCRIPCIÓN

El curso aborda el estudio de las consecuencias jurídico-patrimoniales derivadas de la muerte de una persona natural, en particular, analiza los principios y reglas que rigen el destino del patrimonio quedado al fallecimiento del causante y los instrumentos jurídicos mediante los cuales las personas pueden disponer de sus bienes para después de sus días. Asimismo, el curso comprende el análisis de las instituciones mediante las cuales las personas pueden disponer gratuitamente de sus bienes, transfiriéndolos a terceros. Además, el curso comprende la realización de talleres de integración de los contenidos de la asignatura de Derecho civil, en el entendido que se trata de conocimientos progresivos y acumulativos. Tales talleres consisten en la solución por parte del estudiante de casos prácticos ficticios propuestos por el profesor, cuyas soluciones son discutidas en aula.

Esta actividad curricular contribuye al perfil de egreso desarrollando los siguientes aprendizajes:

1. Colabora a que los estudiantes, dominen el lenguaje y las formas de ser constitutivas de quienes conforman la comunidad de los abogados. Esto es, en particular:
 - 1.1. Comprender los conceptos básicos del derecho, en general, y de áreas especialmente relevantes.

- 1.3. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
 - 1.4. Capacidad para dialogar y debatir -tanto en forma escrita como oral- sobre temas de relevancia jurídica, comprendiendo distintos enfoques y articulándolos a efectos de justificar los puntos de vista personales.
 - 1.5. Comprender y utilizar cuando sea pertinente el lenguaje estándar de los abogados, cuidando que con ello se favorezca a una comunicación más precisa.
3. Colabora a que los estudiantes, tutelen de manera efectiva, y desde una perspectiva jurídica, intereses relevantes de terceros. Esto es, en particular:
 - 3.1. Distinguir los aspectos jurídicamente relevantes que se encuentren presentes tanto en relatos como en textos.
 - 3.2. Diseñar estrategias plausibles para el logro de buenas soluciones a los problemas que se le planteen en el ejercicio profesional.
 - 3.3. Sugerir cursos de acción tomando en cuenta factores psicológicos, económicos y sociológicos de los interesados.
 - 3.4. Comunicarse con las personas a quienes presta servicios profesionales en un lenguaje que le facilite a éste la toma de decisiones suficientemente informadas.
 - 3.6. Aconsejar oportunamente la realización de acciones que permitan enfrentar adecuadamente posibles conflictos jurídicos.
 - 3.7. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
 - 3.8. Producir y organizar información que sea de utilidad para dar por probados los hechos relevantes del caso.
 - 3.9. Comunicarse con profesionales de otras especialidades y trabajar en equipos interdisciplinarios.
 4. Colabora a que los estudiantes, adopten decisiones que impliquen una justa adjudicación de cargas y/o beneficios sobre terceros, como también, diseñar y proponer formas de regulación frente a ciertos problemas que sean respetuosas de los valores jurídicos y acordes a una adecuada técnica jurídica. Esto es, en particular:
 - 4.1. Comprender puntos de vista sostenidos por las distintas partes de un litigio o conflicto de intereses y valorarlos evitando incurrir en sesgos.
 - 4.7. Proponer y gestionar acuerdos que resguarden adecuadamente los intereses de las personas mediante la redacción de actos o contratos que sean técnicamente adecuados.

III. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Generales:

1. Conocer las consecuencias jurídicas del fallecimiento de una persona en lo que respecta a la transmisión de su patrimonio.
2. Comprender la regulación jurídica de las donaciones entre vivos.
3. Fomentar la aplicación práctica de las materias desarrolladas en los cursos anteriores.

Específicos:

1. Comprender los principios que gobiernan el Derecho real de herencia, la sucesión por causa de muerte y la partición del haber hereditario.

2. Comprender las diversas instituciones que forman parte del Derecho sucesorio.
3. Fomentar la redacción de testamentos y resolver casos de mediana complejidad que se refieran a materias sucesorias.
4. Conocer las reglas especiales que regulan la formación del consentimiento y la capacidad en las donaciones entre vivos.
5. Conocer los límites establecidos para las donaciones entre vivos.
6. Desarrollar relaciones sencillas entre las diversas materias abordadas en los distintos cursos de Derecho Civil.
7. Lograr proponer soluciones a problemas reales o ficticios, para los cuales se requiera integrar conocimientos propios de los distintos cursos de derecho civil.

IV. CONTENIDOS

I. La sucesión por causa de muerte como modo de adquirir el dominio

1. Concepto.
2. Características.
3. Heredero y legatario.
4. Los asignatarios.
5. La apertura de la sucesión.
6. Delación de las asignaciones.
7. El derecho de transmisión.

II. El derecho real de herencia

1. Concepto.
2. Características.
3. Posesión de la herencia.
4. Posesión efectiva.
5. Requisitos para que los asignatarios puedan disponer de los bienes heredados.
6. Adquisición del derecho real de herencia por tradición y por prescripción.

III. Incapacidades e indignidades

1. Requisitos para suceder.
2. Capacidad para suceder.

IV. La sucesión intestada

1. Contexto, concepto y explicación.
2. El derecho de representación.
3. Herederos abintestato.
 - 3.1. ¿Quiénes son?
 - 3.2. Concepto de órdenes de sucesión.

V. El testamento

1. Concepto.
2. Características.
3. Requisitos.
4. Clasificación.
5. Nulidad del testamento.
6. Revocación.

VI. Las asignaciones testamentarias

1. Requisitos.
2. Interpretación del testamento.
3. Clasificación de las asignaciones testamentarias.
4. De las donaciones revocables.

VII. Derechos que concurren en una sucesión

1. El derecho de acrecimiento.
2. El derecho de sustitución.

VIII. Las asignaciones forzosas

1. Concepto de asignaciones forzosas.
2. Características.
3. Enumeración.
4. Análisis de las asignaciones forzosas.

IX. El desheredamiento

1. Concepto.
2. Requisitos del desheredamiento.
3. Efectos.
4. Revocación.

X. La acción de reforma del testamento

1. Concepto.
2. Características.
3. Objeto: qué es lo que protege.
4. La preterición.

XI. De la apertura de la sucesión

XII. Aceptación y repudiación

XIII. Reglas particulares relativas a las herencias

1. La herencia yacente.
2. Aceptación tácita de la herencia.
3. Sentencia que declara a una persona heredero.

XIV. Sucesión mixta

XV. El beneficio de inventario

1. Concepto.
2. Inventario solemne.
3. Personas obligadas a aceptar con beneficio de inventario.
4. Personas que no pueden aceptar con beneficio de inventario.
5. Efectos del beneficio de inventario.
6. Extinción de la responsabilidad del heredero beneficiario.

XV. La acción de petición de herencia

1. Concepto.
2. Características.

3. Sujetos de la acción.
4. Objeto de la acción.
5. Efectos.

XVI. Los albaceas y ejecutores testamentarios

1. Concepto.
2. Naturaleza jurídica del albaceazgo.
3. Características del albaceazgo.
4. Facultades de los albaceas.
5. Prohibiciones a que están sujetos.
6. Obligaciones y responsabilidad.
7. Extinción del albaceazgo.

XVII. Partición de bienes

1. La acción de partición.
2. Formas de hacer la partición.
3. Desarrollo de la partición.
4. Efectos de la partición.
5. Acciones y recursos contra la partición.

XVIII. Pago de las deudas hereditarias

1. Responsabilidad de los herederos.
2. Como se dividen las deudas hereditarias.
3. Responsabilidad de los legatarios por deudas de la herencia.

XIX. Pago de las cargas testamentarias o legados

1. Quiénes pagan los legados.
2. Cómo se pagan.
3. Cuándo se pagan.

XX. El beneficio de separación

1. Concepto.
2. Personas que tiene derecho a solicitarlo.
3. Contra quién se pide.
4. Efectos.

XXI. Donaciones

1. Concepto.
2. Características.
3. Requisitos.
4. Clasificación.
5. Responsabilidad del donatario por deudas del donante.
6. Extinción de las donaciones.
7. Efectos de la rescisión, resolución y revocación.

XXII. Integración de materias

1. El estudio de títulos.
2. La redacción de contratos complejos.
3. La fundamentación sustantiva para efectos de la interposición de acciones de nulidad y de reivindicación.

4. La fundamentación sustantiva para efectos de la interposición de acciones de cumplimiento de contrato.
5. La fundamentación sustantiva para efectos de la interposición de acciones de indemnización de perjuicios.
6. La fundamentación sustantiva para efectos de la interposición de demandas de filiación y de otros asuntos de familia.

V. METODOLOGÍA

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en: ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso.
7. Talleres a cargo de ayudantes.

VI. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

1. Talleres de análisis jurisprudencial.
2. Trabajos de investigación.
3. Exposiciones orales de los estudiantes.
4. Pruebas conceptuales que comprenden áreas de desarrollo y selección múltiple.
5. Controles de lectura.
6. Interrogaciones orales.
7. Prueba de casos.

VII. RECURSOS PEDAGÓGICOS

Bibliografía básica:

1. MEZA BARROS, Ramón. *Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos*. 5ª ed. Santiago: Jurídica de Chile, 1984.
2. ELORRIAGA DE BONIS, Fabián. *Derecho Sucesorio*. Santiago: LexisNexis, 2005.

Bibliografía complementaria:

1. CLARO SOLAR, Luis. *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado*. 2ª ed. vol. I, II, III, IV, V, VI, VII, Santiago: Jurídica de Chile, 1992.
2. SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel. *Derecho sucesorio: explicaciones de clases revisadas por el profesor*. 7ª ed. Vol. I y II. Santiago: Jurídica de Chile, 2005.